



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00590339-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo dispuesto en RD-2025-483-UNC-DEC#FCS, y ratificada mediante RHCD-2025-361-UNC-DEC#FCS, que otorga a la Dra. MARÍA ANDREA TORRANO (CUIL 27-27314365-9, Legajo 48709), reducción de dedicación en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód.114) a DS (Cód.115) en la asignatura "Concepciones Filosóficas"; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00225829-UNC-SAC#FCS Secretaría Académica de la FCS expresa que corresponde en dicho cargo, solicitar licencia por cargo de mayor jerarquía, en lugar de reducción de dedicación, a los efectos de su futura presentación a evaluación docente y lo reglamentado en las Ordenanzas HCS N°s 01/98 y 02/06 de la UNC.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 6 de Abril del 2026 se pronuncia favorablemente.

Que en el día de la fecha se trata el asunto en el seno del Honorable Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: **Rectificar** parcialmente la RD-2025-483-UNC-DEC#FCS ratificada mediante RHCD-2025-361-UNC-DEC#FCS y por consiguiente: Donde dice "ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Dra. María Andrea Torrano, CUIL 27-27314365-9, Leg. 48709, **reducción de dedicación** en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód.114), a DS (Cód.115), en la asignatura "Concepciones Filosóficas"; debe decir "ARTÍCULO 1°: Conceder a la Dra. MARÍA ANDREA TORRANO (CUIL 27-27314365-9 - Legajo 48709) **licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía** en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura "Concepciones Filosóficas".

ARTÍCULO 2°: **Designar** interinamente a la Dra. MARÍA ANDREA TORRANO (CUIL 27-27314365-9 - Legajo 48709), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115) en la asignatura "Concepciones Filosóficas", correspondiente al 1° año de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el día 1° de agosto del 2025 y hasta el 31 de julio del 2028 mientras dure la licencia del apartado anterior, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: **Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

